

LA INDUSTRIA TEXTIL-CONFECCIÓN Y LA INTERVENCIÓN DEL GOBIERNO COLOMBIANO

Oscar Torres Yarzagaray^a
ostoyar@hotmail.com

Diana Osorio Physco^b
dianyosorio@hotmail.com

Fecha de recepción: agosto de 2014. Fecha de aceptación: octubre de 2014

Resumen: El objetivo de este trabajo es mostrar la importancia del Estado colombiano con las regulaciones e intervenciones realizadas a una industria existente en Colombia y analizar su función como interventor en el desarrollo y establecimiento de políticas de precios, arancelarias, de restricción y de impulso en la industria Textil-Confección que ha presentado situaciones no favorables cuando se trata de competir por un segmento del mercado de la producción textilera (telas y prendas de vestir), debido a la introducción de productos a precios más bajos con relación a los precios de la industria local.

De igual manera, se busca dar a conocer cómo estas políticas establecidas por el Estado repercuten sobre el comportamiento de la oferta y demanda en cuanto a los conceptos de excedentes del consumidor y del productor y el tipo de elasticidad presentadas con y sin la intervención gubernamental.

En la industria Textil-Confección, las medidas implementadas por el Estado, presentaron un cambio positivo desde que se decretaron políticas arancelarias para contrarrestar la entrada de grandes volúmenes de productos procedentes de países con ventajas competitivas en este sector y en especial con aquellos países con los cuales Colombia no ha firmado aún Tratados de Libre Comercio.

Por esta razón el gremio textil en la última década ha recobrado la confianza y ha aprovechado que los excedentes generados para aumentar la infraestructura e invertir en Investigación y Desarrollo.

Palabras clave: Industria Textil-Confección, Tratados de Libre Comercio, consumidor, productor, elasticidad de la demanda.

Abstract: The aim of this paper is to show the importance of the Colombian State regulations and interventions to an existing industry in Colombia and analyze their role as auditor in the development and establishment of pricing policies, tariff restriction and moratorium Textile -Garment industry has presented unfavorable situations when it

^a Doctorando en Ciencias Económicas (Finalizado académicamente). Magister en gerencia Pública, especialista en Formulación y evaluación de proyectos, gerencia financiera, economista. Docente universitario.

^b Magister en Logística, especialista en gestión Logística, Administradora de Comercio Exterior. Asesora marina mercante, Escuela Naval de Cadetes "Almirante Padilla".



comes to competing for a market segment of the textile production (textiles and clothing) due to the introduction of products at lower prices relative to prices local industry.

Likewise, it seeks to show how these policies established by the State impact on the behavior of supply and demand in terms of the concepts of consumer surplus and producer and type of elasticity presented with and without government intervention.

In the Textile-Garment industry, the measures implemented by the State presented a positive change since tariff policies were enacted to counter the entry of large volumes of products from countries with competitive advantages in this sector and especially with those countries with Colombia which has not signed FTAs. Therefore the textile guild in the last decade has regained confidence and has used those profits to increase infrastructure and invest in research and development.

Keywords: Textile-Garment Industry, FTAs, consumer, producer, elasticity of demand.

1. INTRODUCCIÓN

Desde que Colombia fue declarada como un Estado Social de Derecho ha obtenido facultades como organismo interventor sobre las decisiones políticas, económicas y sociales.

(La Constitución Política de Colombia de 1991, Artículo 1) Afirma: "*Colombia es un Estado Social de Derecho, organizado en forma de república unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general*".

Las intervenciones del estado juegan un papel fundamental en el desarrollo de las actividades comerciales en todos los sectores económicos, ya sea impulsando o tomando iniciativas para corregir los altibajos presentados en la economía.

Con la apertura a nuevos mercados por medio de los acuerdos comerciales, la industria colombiana ha tenido inconvenientes cuando trata de competir con países que son potencias mundiales en segmentos de mercados específicos.



En el caso colombiano, los Tratados de Libre Comercio pactados con ciertos países de América Latina, Asia, Europa y Estados Unidos, han puesto en peligro la industria Textil-Confección, debido a la introducción de productos intermedios y terminados a precios muy bajos, representados por costos de producción que alcanzan aproximadamente un 50 por ciento menos que los costos locales.

Por esta razón, el gobierno en sus facultades administrativas debe hacer frente a este tipo de situaciones, implementando políticas arancelarias que ayuden a frenar las importaciones excesivas y aumentar la producción nacional para que pueda ser más competitiva.

2. LA INDUSTRIA TEXTIL EN COLOMBIA

2.1. CARACTERIZACIÓN DEL SECTOR

El sector Textil-Confección se encuentra conformado por distintos procesos y representantes estratégicos; primeramente, se encuentran los proveedores que realizan las instalaciones en el mercado de los insumos o materias primas de la industria; en segundo lugar, se encuentran las empresas textiles que tienen a su cargo el proceso de manufactura con la preparación y transformación del *Hilo*; y por último, se encuentran las empresas de confecciones que son las responsables por la fabricación de los productos finales y la oferta de servicios complementarios para diferentes empresas destinadas a la comercialización mediante canales de distribución y el consumidor final (Superintendencia de Sociedades, 2013).

La industria textil colombiana es una de las más representativas de la actividad económica del país, participando con más del 12 por ciento del Producto Interno Bruto (PIB) industrial y alrededor del 1,6 por ciento del valor agregado nacional y forma parte de las actividades de exportación, contribuyendo con más del 5 por ciento del total de exportaciones nacionales. Debido a esto, la industria textil y de confecciones se ha transformado en la más importante representación de exportaciones no tradicionales de Colombia.

En el año 2011, las industrias textil y de confecciones presentaron incrementos significativos, que fueron jalonados principalmente por la demanda interna. Incrementos del 6,4 por ciento y 5,5 por ciento respectivamente.

De igual forma, las importaciones para ese mismo año crecieron en un 75 por ciento con bienes procedentes de países como China y la India, destacándose como los más importantes países proveedores del territorio nacional, con relación a este sector económico. Lo anterior justifica la importancia de la regulación del Estado en estos



Periodos y posteriores a ellos, para lograr sostener la industria nacional a unas tasas de crecimiento, aun cuando las importaciones de estos países asiáticos crecen tan significativamente.

Gráfica 1. Contribución porcentual de los principales países importadores de la industria Textil-Confección a Colombia. 2011.



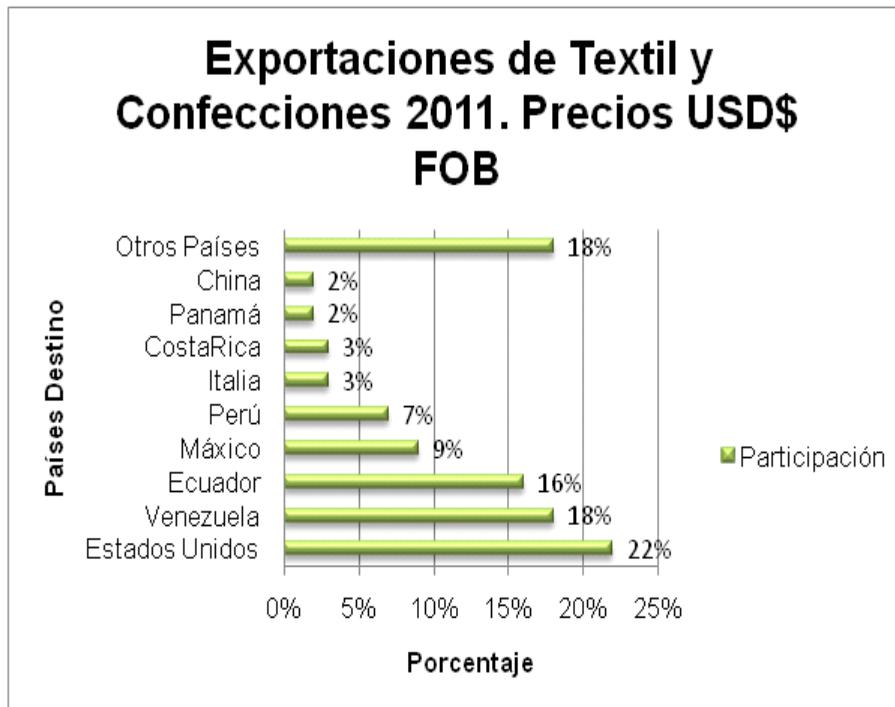
Fuente: PROEXPORT. Elaboración propia.

Por otra parte, Colombia ofrece sus productos textiles a países como Venezuela, México y Ecuador, convirtiéndose en los destinos preferidos por la industria nacional para llevar a cabo sus relaciones comerciales. Así mismo, desde la puesta en marcha del Tratado de Libre Comercio con los estados Unidos, las oportunidades de inversión para la producción textil ha generado la confianza suficiente para incursionar en este mercado.

El 53 por ciento de las exportaciones del sector hacen referencia a las confecciones, mientras que un 26 por ciento corresponden a textiles.



Gráfica 2. Participación de los principales destinos de la Industria Textil- Confección en el exterior.



Fuente: DANE. Elaboración Propia.

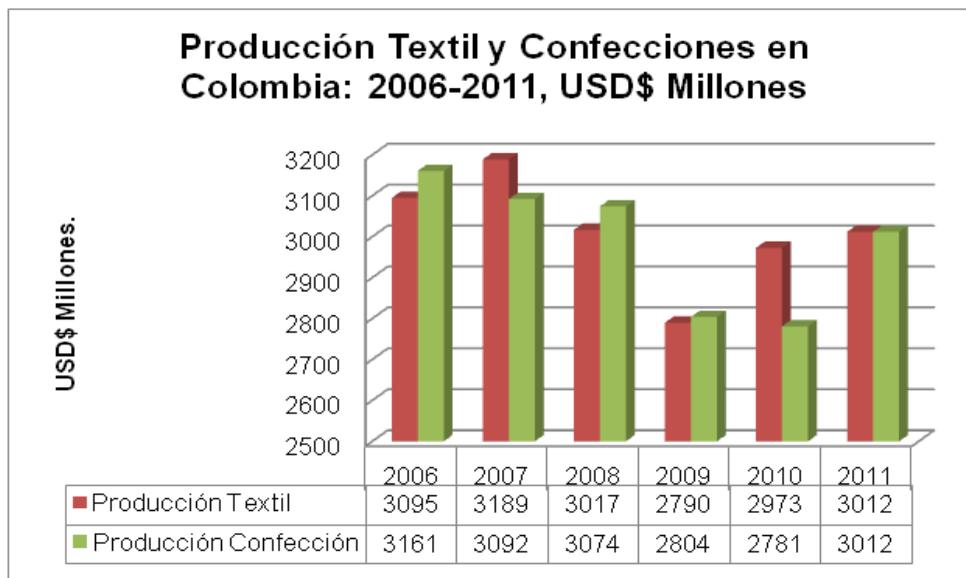
A nivel nacional, los departamentos que mayor rendimiento presentaron en la producción de textiles y confecciones fueron Antioquia y Cundinamarca, contribuyendo con más del 90 por ciento de la producción total nacional. El nivel de producción de este sector se ha desarrollado en los últimos años por medio del aumento en el consumo, la reactivación de las ventas, la multiplicidad de los destinos de exportación y el crecimiento económico de los asociados productivos.

El último informe oficial de la Superintendencia de Sociedades mostró que la producción nacional de esta industrial creció un 10,3 por ciento debido especialmente al incremento del subsector de las confecciones, las cuales aumentaron en un 20 por ciento.

A continuación se presenta la evolución de la industria textil, con relación a los dos subsectores que la componen desde el año 2006 hasta el 2011.



Gráfica 3: Producción de la industria textil en Colombia desde el año 2006 hasta el año 2011. Cifras en Millones de Dólares.



Fuente: Superintendencia de Sociedades. Elaboración propia.

Desglosando un poco más la información, se observa el comportamiento del sector textil durante el periodo 2006 a 2011, mostrando el comportamiento de los sectores textil y confección. En el año 2008 comenzó un decrecimiento hasta el 2009 y de ahí hasta el 2010 nuevamente comenzó a crecer equilibrando la producción textil con la de las confecciones en Colombia según datos de la Superintendencia de sociedades.

En el año 2011 el incremento de las industrias textiles y de confección se explica por el incremento de la demanda interna entre otras.

Con esta información, se puede decir que los consumidores a nivel del territorio nacional, gastaron en todo lo relacionado con las prendas de vestir, la suma de 6,9 billones de pesos según los datos obtenidos de la Gran Encuesta Integrada de Hogares reportada por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE. Este comportamiento es el reflejo del crecimiento de las ventas totales, las cuales han aumentado a una tasa compuesta anual del 8 por ciento desde el año 2000.

La demanda interna cerró el 2011 con un crecimiento del 8,8 por ciento con respecto al 2010, donde se observó el mayor consumo en los hogares que pasó del 5 por ciento en el año 2010 y alcanzó el 6,5 por ciento en el 2011, lo que equivaldría a un 60 por ciento de la demanda interna total, acompañado de un ajuste de tan sólo el 0,22 por ciento de los precios lo que garantizó una estabilidad en los precios a nivel nacional.



2.2. SITUACIÓN ACTUAL DE LA INDUSTRIA TEXTIL EN COLOMBIA

Sin duda alguna, el decrecimiento de los años 2009 y 2010 se debe al contrabando, el lavado de activos y las desproporcionadas importaciones a causa de los acuerdos comerciales que han entrado en vigencia entre Colombia y varios países de América Latina, Europa y Asia. Esto ha causado un impacto negativo en la industria textil y de confecciones puesto que ha generado un desequilibrio económico e incluso en el caso más extremo, ha provocado el cierre de ciertas compañías en Colombia.

Es cierto que los Tratados de Libre Comercio advierten la posibilidad de encontrar nuevos mercados a nivel internacional y de explotar ciertos sectores de la economía, aumentando la capacidad de producción y la generación de empleo. No obstante, también es cierto que esta apertura trae como consecuencia la inestabilidad en algunos sectores de la economía, que se vuelven vulnerables cuando tratan de competir con países que son potencia en materia de industria.

Un claro ejemplo es el Tratado de Libre Comercio previsto entre Colombia y China – éste último potencia por naturaleza en la industria textil -: éste podría generar posibles desequilibrios futuros desde el punto de vista económico y social para el sector; lo anterior justificado por los avances y la especialización que se convierten en ventajas comparativas y competitivas, las cuales afectarían negativamente el desarrollo de este sector en Colombia.

Por otra parte, sólo hasta el año 2004, el mercado internacional de la industria textil, según cifras de la Organización Mundial del Comercio (OMC), se administraba por *Cuotas*, que inmediatamente fueron suprimidas, la oferta de bienes se disparó en todo el mundo, en especial por aquellos productos provenientes de Asia, comandados por China, como cabeza mundial en la producción, trayendo como consecuencia, que los precios disminuyeran en todos los países.

En el caso de Colombia, al igual como está sucediendo en el panorama mundial, la revaluación del peso colombiano, el cual ha alcanzado una apreciación del 38 por ciento en los últimos 10 años, no solo ha traído como consecuencia importaciones mucho más baratas, sino que también ha generado que los costos internos de las empresas del sector, (medido en dólares, materias primas, mano de obra y gasto energético) estén causando la baja de competitividad.

Un salario mínimo en Colombia alcanza los USD\$327 aproximadamente, mientras que en México es de sólo USD\$150 y en Perú de USD\$294. Y si miramos el costo de la mano de obra de los países asiáticos, podremos observar que en China el salario mínimo es de USD\$150, en Pakistán de USD\$82 y en Indonesia de USD\$103.

En otras palabras, los países asiáticos abarcan la mayoría de la producción mundial de confecciones y del sector textil, con costos de producción muy por debajo del 50 por ciento del salario en dólares de la industria colombiana.

En el año 2005, existía una relación de 1 a 5. Es decir, por cada dólar que entraba



En el año 2005, existía una relación de 1 a 5. Es decir, por cada dólar que entraba a Colombia se exportaban 5 dólares. En el 2011, la relación pasó a ser de 1 a 1 y en el 2012, la relación pasó a ser menor, inclinándose favorablemente para aquellos bienes procedentes del extranjero.

2.3. INTERVENCIÓN DEL GOBIERNO COLOMBIANO EN LA INDUSTRIA TEXTIL Y DE CONFECCIONES

Los Tratados de Libre Comercio como factores determinantes en la expansión de los mercados, eliminación de fronteras económicas y factor dinamizador de la globalización, se han convertido en casi todos los sectores de la economía colombiana como los generadores del desequilibrio entre la demanda y la oferta.

La inclusión de nuevos productos al país y su respectiva comercialización ha beneficiado mucho más a los consumidores y ha perjudicado notoriamente a las empresas productoras nacionales. Al abrirse la frontera económica entre países, los consumidores jalonarán la industria a su favor, aumentando sus excedentes como consecuencia de la comercialización en el mercado nacional de productos primarios e intermedios, e incluso productos finales, a precios por debajo de precios locales. En otras palabras, los consumidores pagarán precios por la obtención de productos muy por debajo del precio acostumbrado. Y en una industria donde la mano de obra nacional representa el doble de la mano de obra asiática, muchas de las empresas locales no arriesgarán mucho y optarán por fusionarse, venderse o simplemente liquidarse.

En relación con lo anterior, el hecho que ayudó a incrementar las importaciones, fue la decisión que se tomó por parte del Estado colombiano a finales del 2011 y principios del 2012, en reducir los aranceles, lo que se convirtió en una amenaza real para los textiles. Posterior a esto Colombia en el 2013, busca generar equilibrios mediante la aplicación de aranceles a las reexportaciones generadas por la zona libre de Colón Panamá, las cuales afectaron directamente las industrias de confecciones, textiles y calzado. Esa zona representa el 7 por ciento del Producto Interno Bruto de Panamá.

Sumado a eso, se encuentra el costo de la energía que se necesita para la producción, la cual está arrastrando a la industria, debido a los sobrecostos generados en el sector energético y que en comparación a la competencia representa una determinante en los altos costos en la industria textil-confección.

De igual forma, la calidad de la infraestructura vial de Colombia afecta negativamente, lo que implícitamente eleva los costos de transporte. Las empresas productoras para poder colocar sus productos en los principales puertos del país, deben pagar fletes excesivamente altos y esto se le suma directamente al costo de producción.

Por esta razón la diferencia entre la producción nacional y la extranjera está



Por esta razón la diferencia entre la producción nacional y la extranjera está determinada por los precios. A manera de ejemplificar, un *Jean* exportado desde Colombia puede alcanzar a valer en el mercado internacional de USD\$10 a USD\$12. Sin embargo, una misma prenda con características muy similares proviene del mercado asiático con un precio de USD\$5. Por esta razón muchas compañías tomaron la determinación de pasar de empresas netamente productoras a comercializadoras.

En el caso de Coltejer, que por décadas ha representado a la industria textil colombiana - hoy día es una empresa del grupo textil Kaltex de México -, fue una de las menos beneficiadas desde que se impartió esta medida arancelaria por parte del gobierno nacional, y junto con eso la firma de Tratados de Libre Comercio con países que son potencia mundial en gran parte de todos los productos que de igual forma se producen en Colombia. Coltejer en el año 2012 se vio en la necesidad de reducir su planta de personal en un 15 por ciento y en el 2013 un 10 por ciento adicional, ocasionando pérdidas para finales del año fiscal en el 2013 de más de \$30.000 millones.

Con esto no cabe más que decir, que la apertura de Colombia no sólo en la industria textil sino en otros sectores de la economía, fue muy temprana y apresurada con la cual la industria nacional no contaba con la suficiente preparación para amortiguar el impacto generado.

Por otra parte, las medidas tomadas por el Estado nacional para frenar el aumento de las importaciones y socorrer la industria textil, consistieron en aplicar un arancel mixto compuesto por un *ad valorem* del 10 por ciento, adicionando otro específico de USD\$5 por cada kilogramo introducido al país. Esta medida se tomó transitoriamente mientras se esperaban los resultados.

Claro está que esta medida tomada por el Estado colombiano no aplica para aquellos países con los cuales Colombia firmó acuerdos de libre comercio. El resultado esperado es un impacto positivo para la industria nacional, debido a que el 70 por ciento de las confecciones que entran al país pertenecen a mercados diferentes.

Sin embargo, esta no fue la única medida proteccionista que el Estado tomó para salvaguardar la industria textil en Colombia. La creación del Decreto 074 de Diciembre de 2013, incrementó el empleo en un 21,2 por ciento en todo el territorio nacional.

La Cámara Colombiana de Confecciones y Afines (CCCyA) reconoció el gran logro obtenido con este decreto, recobrando la confianza de los consumidores sobre los productos de origen nacional.

Esta medida, que consistió en aumentar los aranceles a todas las partidas referentes a prendas de vestir terminadas e importadas de otros países, con el propósito de que el gremio industrial volviera a fijarse en la confección nacional con altos niveles de calidad como una alternativa válida y fuerte para el comercio, generando múltiples ingresos a Colombia y constituyéndose como uno de los sectores más generadores de empleos en los últimos años.



Según informe de la CCCyA, se percibe un ambiente distinto y muy favorable, el cual nunca se había visto años atrás. Con esto se logró reactivar el sector de confecciones dando como resultados, importantes cambios favorables en el crecimiento de la producción.

Básicamente, este decreto especifica que en un rango entre USD\$0 a USD\$10 por cada kilogramo de producto terminado (Confección), quedaría el arancel con el mismo coeficiente que son USD\$5 por kilogramo más el 10% del valor. A partir de los USD\$10, el arancel es de USD\$3 por cada kilogramo más el 10 por ciento del valor.

El objetivo de esta medida es que en los rangos de precios medios y altos, el arancel tendría una disminución para no desincentivar el comercio formal. Sin embargo, cabe resaltar que esta determinación del Estado colombiano sobre el arancel aplicado a países con los cuales Colombia no goza de Tratados de Libre Comercio, es simplemente aplicada a la de los bienes importados en su calidad de intermedio o productos terminados, mientras que la preocupación del gremio textil radica en que se deben implementar medidas adicionales para salvaguardar la producción de hilos y textiles, que son los insumos principales de la confección.

2.4. EXCEDENTES DEL CONSUMIDOR Y DEL PRODUCTOR Y LA ELASTICIDAD DE LA DEMANDA Y OFERTA DE LA INDUSTRIA TEXTIL EN COLOMBIA

2.4.1. Excedente del consumidor y la elasticidad de la demanda

Se entiende por excedente del consumidor, al beneficio económico obtenido por los consumidores, producto de la diferencia entre el precio que estarían dispuestos a pagar y el precio realmente pagado.

Según (Pindyck & Rubinfeld, 2009) definen el concepto de excedente del consumidor como la medición del grado de bienestar que obtienen los individuos en todo su conjunto por poder comprar un bien en el mercado, mostrando la diferencia entre la cantidad máxima que está dispuesto a pagar un consumidor por un bien y lo que realmente paga.

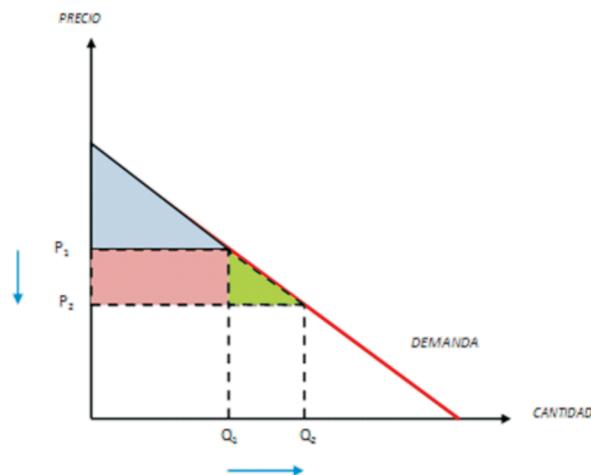
Para el caso colombiano, el cual importa bienes de la industria textil-confección en su gran mayoría de China, ha sufrido cambios en el comportamiento del excedente de los consumidores del territorio nacional. Al disminuir los precios, el excedente se incrementa, trayendo más beneficios para los consumidores los cuales son atendidos en un nicho mucho más amplio con precios aún más competitivos.

En la Gráfica 4 se puede identificar el excedente del consumidor generado cuando se adquieren cantidades de bienes Q_1 a un precio P_1 (zona azul). Cuando el



precio baja, debido a la inclusión al territorio nacional de bienes importados, en especial de aquellos que tienen relaciones comerciales con Colombia, el excedente de los consumidores se incrementa, dando como resultado un excedente adicional para los consumidores que adquirieron cantidades de bienes Q_1 a precios P_1 y un excedente del consumidor para los nuevos compradores que adquieren cantidades de bienes Q_2 a precios más bajos P_2 .

Gráfica 4. Comportamiento del excedente del consumidor.



Fuente: Elaboración propia

Bajo este concepto y de acuerdo con la realidad presentada en la industria textil colombiana, cualquier cambio que se presente como disminución del precio aumenta significativamente el excedente de los consumidores, abarcando un nicho de mercado mucho más amplio caracterizado por la variedad en precios y características propias de los productos elaborados y/o comercializados.

La entrada de productos terminados está favoreciendo en gran medida a los consumidores nacionales que optan por comprar diferentes estilos y productos con características innovadoras. Mientras que los más afectados son las empresas nacionales que por el excesivo costo de la mano de obra y de energía, ofrecen productos a precios por encima de la competencia, los cuales no son competitivos y no llaman la atención de un gran segmento del mercado.

Esta situación fue marcada por la supresión arancelaria ocurrida en los últimos años y que generó un comportamiento distinto de los consumidores que apreciaban más los productos extranjeros. Los comercializadores y los clientes finales han sido los más favorecidos, por eso muchas de las empresas productoras optaron por funcionar bajo la modalidad de comercializadores.

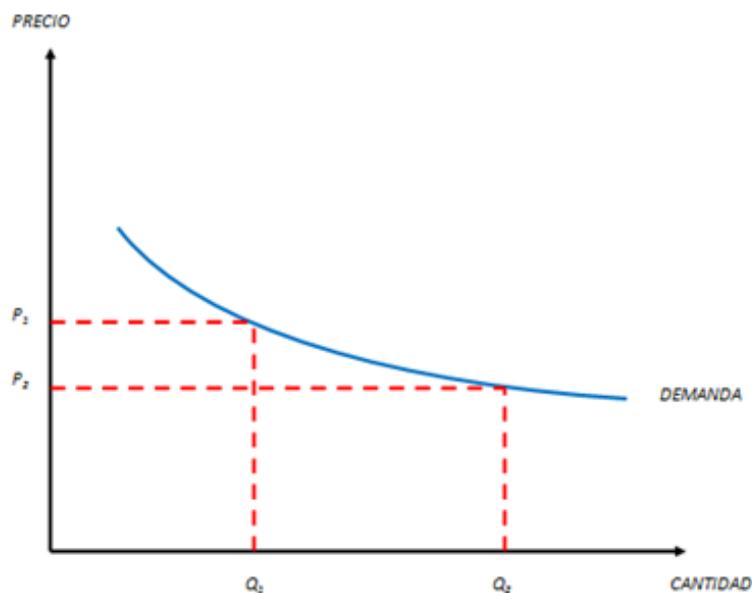


Por otra parte, desde el punto del comportamiento de la demanda vista desde la perspectiva de la elasticidad, la mayoría de los países que emprenden negociaciones y acuerdos comerciales con otros países potencia en una industria determinada, su demanda tiende a presentar una elasticidad de tipo elástica con desplazamientos hacia un mayor número de cantidades de bienes. Las variaciones en los precios son menores a las experimentadas con las cantidades de bienes y/o servicios.

En pocas palabras, los consumidores optarán por comprar productos mucho más baratos y que son de origen extranjero ya que conociendo el excedente generado, podrán obtener beneficios económicos por tomar tal decisión en el mercado.

En Colombia, la entrada de productos terminados desde China, Estados Unidos y México, está obligando a que la demanda nacional se comporte elásticamente. A continuación se presenta una apreciación del cambio producido por la inclusión de nuevos productos textiles al mercado colombiano y su repercusión en la demanda nacional.

Gráfica 5. Comportamiento aproximado de la elasticidad de la demanda en la industria Textil-Confección en Colombia.



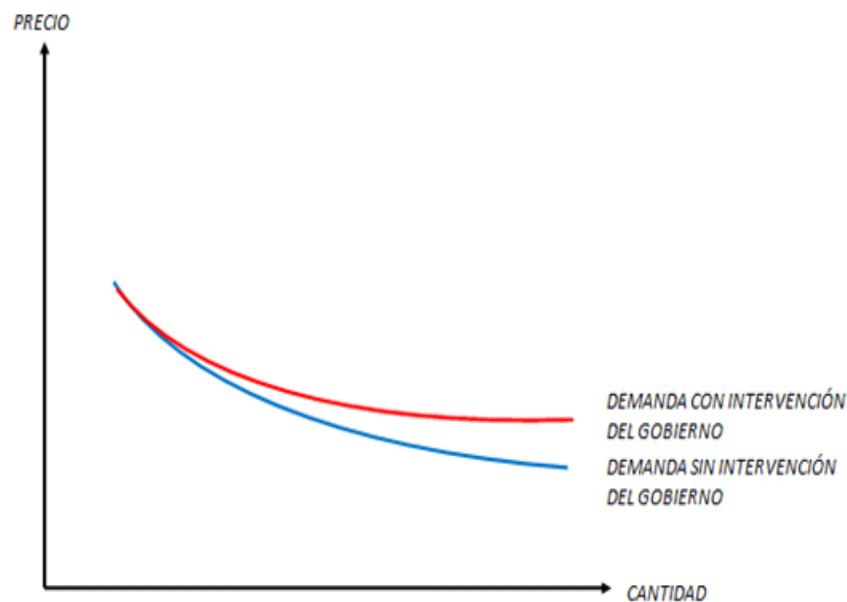
Fuente: Elaboración Propia.



Como se puede apreciar, el incremento producido en las cantidades demandadas es mucho mayor que el incremento en los precios de éstas. Por tal motivo, la elasticidad tiende a ser elástica, dejando como resultados una amplia área bajo la curva de demanda y por encima del punto de equilibrio el cual corresponde a todo ese excedente de los consumidores generado por la importación de productos intermedios y terminados, en especial de aquellos países con los cuales Colombia tiene Tratados de Libre Comercio.

Con las medidas tomadas por el gobierno nacional, la demanda debe tener un desplazamiento hacia arriba, ya que se implementaron restricciones a los países que no tienen TLC con Colombia y que son importadores en un 60% aproximadamente. Lo anterior se expresa gráficamente de la siguiente manera.

Gráfica 6. Desplazamiento de curva de Demanda provocado por la intervención del Gobierno.



2.4.2. Excedente del productor y la elasticidad de la oferta

Según la definición de (Pindyck & Rubinfeld, 2009) el excedente del productor se define como la suma de la diferencia entre el precio de mercado del bien y el costo marginal de producción en todas las unidades productivas. En pocas palabras, el excedente del productor es el beneficio que los productores adquieren por la venta de sus productos, a un precio por encima de sus costos marginales.

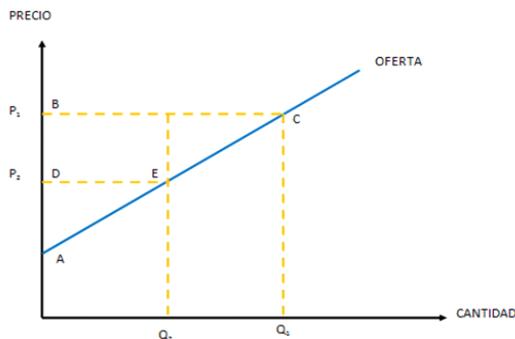
Actualmente la industria textil-confección está pasando por un proceso de recuperación bajo en el cual se instauraron medidas proteccionistas para contrarrestar el impacto generado por los Tratados de Libre Comercio, debido a las excesivas importaciones de productos intermedios y terminados con costos de producción muy bajos, que compiten fácilmente despojando a la industria nacional del mercado, obligando la fusión y/o cierre de ciertas empresas que por años han sido representantes de la industria textil en Colombia.

En el momento en que entraron en vigencia los Tratados de Libre Comercio en Colombia, la oferta de productos textiles sufrió un cambio significativo en el excedente de los productores y éstos disminuyeron hasta tal punto que se colocaron por debajo del costo marginal, generando pérdidas muy grandes para toda la industria. De igual manera, la diversidad de productos y precios bajos ha causado que la curva de la oferta tenga un tipo de elasticidad dócil, abarcando un gran segmento del mercado destinado para una población de consumidores ansiosos de obtener productos de la industria textil a precios muy bajos.

Al disminuir el excedente, las empresas no pueden ser competitivas, obligándolas a rediseñar sus procesos y modificar sustancialmente su estructura de costos, para poder alcanzar a competir con los productos importados.

Gráficamente se muestra el comportamiento del excedente del productor cuando se reduce el precio de un producto.

Gráfica 7. Comportamiento del excedente del productor.

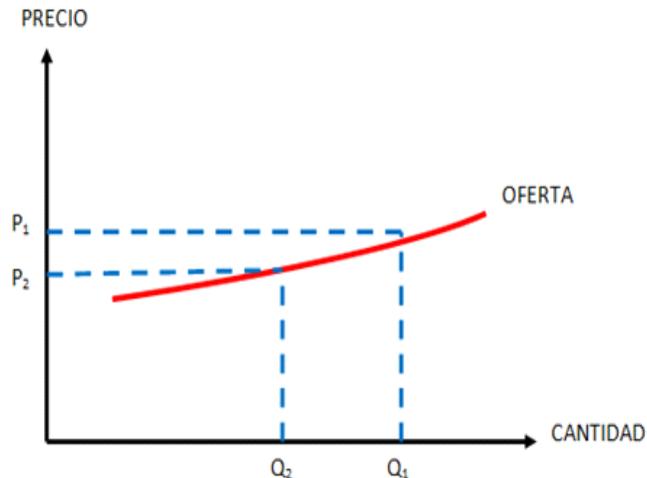


Fuente: Elaboración Propia.

Con un precio P_1 , el excedente del productor estaba determinado por el área comprendida entre los puntos A, B y C, mientras que cuando se reduce el precio debido a la creciente entrada de productos a nivel nacional, el excedente del productor se reduce sólo a la región comprendida por los puntos A, D y E, lo que en términos monetarios se convierte en pérdidas significativas que obligan a tomar decisiones no tan agradables por parte del gremio industrial.

Ahora, si analizamos el comportamiento de la curva de la oferta desde la óptica de la elasticidad, se puede inferir que ésta tiende a tener elasticidad de tipo elástica debido a la constante entrada de productos importados al territorio nacional generando mucho más competitividad en el mercado. Con precios sumamente bajos en comparación a los precios de los productos nacionales, los consumidores tienden a adquirirlos por razones subjetivas que cumplen específicamente sus necesidades. Y sumando todas esas necesidades de los consumidores, obligan a que las empresas reduzcan los precios, sacrificando en muchas ocasiones el margen de utilidad y la misma integridad de la empresa.

Gráfica 8. Comportamiento de la elasticidad de la oferta



Fuente: Elaboración propia.

Con las medidas tomadas por el gobierno en aumentar el arancel a los productos intermedio y productos terminados para los países con los cuales Colombia no posee TLC's, este comportamiento elástico de la oferta se ha reducido en gran medida, recuperando el excedente para los productores, que se convierten en capital necesario para mejorar las condiciones productivas de la industria y ser mucho más competitivos.



Con las medidas tomadas por el gobierno en aumentar el arancel a los productos intermedio y productos terminados para los países con los cuales Colombia no posee TLC's, este comportamiento elástico de la oferta se ha reducido en gran medida, recuperando el excedente para los productores, que se convierten en capital necesario para mejorar las condiciones productivas de la industria y ser mucho más competitivos.

3. CONCLUSIONES

Colombia, al igual que otros países que poseen Tratados de Libre Comercio con potencias netamente industriales, sufre un impacto muy negativo cuando intenta competir con los mismos bienes y/o servicios en el mercado nacional. Sin duda, Colombia ha sido bombardeada por los países asiáticos con productos de la industria textil-confecciones, debido a que los costos de producción en esas regiones son mucho menores que los costos de producción de las empresas locales.

Por esta razón, el gobierno nacional a través de decretos y proyectos de ley que han sido aprobados por el Congreso de la República, ha determinado políticas para salvaguardar la industria y recuperar la confianza de los productores. Estas medidas permiten incrementar los excedentes de producción que se habían perdido a causa de la entrada de mercancías baratas.

Estas medidas hacen que, principalmente la oferta, disminuya su elasticidad, buscando una relación de 1 a 1 entre un precio y una cantidad de bienes. En otras palabras, el mercado estaría obligando a los consumidores nacionales a pagar el precio que la industria está pidiendo por la fabricación y/o comercialización de este tipo de bienes, con esto las actividades económicas de este sector se aprecian mucho más y la inversión se hace mucho más llamativa.

Así mismo como sucede con otros sectores o industrias afectadas por la ola de tratados de libre comercio, la industria textil debe replantear su estructura de costos y encontrar de la manera más estratégica un mecanismo que permita disminuir los precios de los productos sin sacrificar el margen de utilidad, ser mucho más innovadores y lograr con el gobierno nacional una evaluación proyectada de los impactos que posiblemente pueda tener esta industria en los años venideros, y estar lo suficientemente preparados para afrontarlos y tener entre manos un plan que permita contrarrestarlos; y no esperar que cuando se presenten este tipo de situaciones, tomar decisiones aceleradas a manera de experimentación como lo ocurrido con el Decreto 074 de Diciembre de 2013, donde aún el gobierno nacional no ha tomado la decisión de prórroga de la ejecución del mismo.

REFERENCIAS

- Asociación Nacional de Empresarios (ANDI). Cámara Colombiana de Confecciones y Afines (CCCyA). *Recuperado de <http://www.andi.com.co>.*
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) (2011). Muestra Mensual Manufacturera. *Recuperado de <http://www.dane.gov.co>.*
- Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. (Decreto 074 de 2013). *Recuperado de <http://www.mincit.gov.co>*
- Pindyck, R., & Rubinfeld, D. (2009). Microeconomía. *Madrid: Pearson Prentice Hall.*
- Revista Dinero. (2014). Industria Textil Resucitó en 2013.
- Superintendencia de Sociedades. (2013). Informe Sector Textil-Confección.



INSTRUCCIONES A LOS AUTORES

La revista DERROTERO de la Ciencia y la Investigación, es una publicación con periodicidad anual de la Escuela Naval de Cadetes "Almirante Padilla" que pone al alcance de la comunidad académica y, en general, al público interesado en los temas de desarrollo científico y académico, los resultados de las investigaciones más destacadas en las áreas de Ingeniería Naval, Administración Marítima, Oceanografía Física, Ciencias Navales y Ciencias Sociales. Todos los artículos se someten a revisión por pares académicos con amplia experiencia sobre las temáticas.

La revista es abierta a investigadores nacionales y extranjeros y se publicarán artículos que no hayan sido divulgados, ni estén siendo considerados por otra revista para su publicación. Las opiniones expresadas en los artículos de esta revista son responsabilidad exclusiva de los autores.

1. GENERALIDADES

1.1. La revista DERROTERO de la Ciencia y la Investigación recibirá solo artículos de investigación e innovación definidos por Publindex Colciencias, los cuales son documentos en los que el autor(es) presenta la producción original e inédita, resultado de procesos de investigación, reflexión o revisión, en las áreas de Ingeniería Naval, Administración Marítima, Oceanografía Física, Ciencias Navales y Ciencias Sociales.

1.2. Los artículos se deben remitir al editor de la revista DERROTERO de la Ciencia y la Investigación de la ENAP, en medio digital a los correos: derrotero@enap.edu.co y emejiac@enap.edu.co. Además a estos correos se debe informar los datos de cada uno de los autores con nombre completo, título universitario de pregrado y el de postgrado más alto obtenido, correo electrónico, cargo, nombre de la institución o empresa donde trabaja, dirección de residencia u oficina, teléfono o celular, documento de identidad y fecha de nacimiento; esta información se hace necesaria para el ingreso de información a la plataforma Publindex de Colciencias y para registro de publicaciones de la revista.

1.3. La revista publica artículos en idioma español e inglés.

1.4. Al enviar un artículo, el autor debe hacer constar que éste es original e inédito, producto del mismo, que no ha sido publicado en otras revistas y que cita todas las fuentes usadas. El autor deberá diligenciar el formato "Carta de originalidad para artículos revista DERROTERO" el cual se encuentra en la web <http://www.escolanaval.edu.co/>, apartado publicaciones. Si son varios autores cada uno deberá remitir el formato.

1.5. El autor debe manifestar su aprobación a la publicación en la revista



1.5. El autor debe manifestar su aprobación a la publicación en la revista DERROTERO y su cesión de derechos, diligenciando los formatos "Aprobación para publicar" y la "Cláusula de Cesión de los derechos patrimoniales de autor", los cuales se encuentran en la web <http://www.escolanaval.edu.co/>, apartado publicaciones. Si son varios autores cada uno deberá remitir el formato.

1.6. Cada autor recibirá un ejemplar de la revista como reconocimiento a su aporte.

1.7. Para dudas, inquietudes o sugerencias, el autor puede remitirse a: Escuela Naval de Cadetes "Almirante Padilla", Barrio El Bosque, Isla Manzanillo. Teléfono: 6724610 ext. 229 Mail: derrotero@enap.edu.co y/o emejiac@enap.edu.co

2. PROCESO DE DICTAMEN

A continuación se muestra el proceso de revisión por los pares a modo general para información de los autores:

Fase 1: El artículo recibido será analizado por el Editor de la Revista, que realizará la selección de acuerdo a los criterios establecidos. Una vez se tenga el artículo preseleccionado, pasará al Comité Editorial y en caso de ser aceptado será sometido a una revisión de por lo menos dos pares académicos evaluadores anónimos los cuales emitirán sus conceptos en forma separada para el autor acuerdo el formato propuesto para esto.

Fase 2: Si el concepto de los pares académicos evaluadores es favorable, el artículo se remite nuevamente al autor para que realice las correcciones, en caso de que existiesen.

Fase 3: Finalmente el Editor presenta ante el Comité Editorial el artículo revisado y tomará la decisión para su publicación luego de haber recibido el formato de aceptación a publicar por parte del autor. Además, una vez aceptado el artículo para su publicación, el autor transferirá los derechos a la ENAP por medio de un Acta de Sesión de Derechos, de acuerdo con lo estipulado por la Dirección Nacional de Derechos de Autor de Colombia. El Comité Editorial entiende que las opiniones expresadas por los autores son de su exclusiva responsabilidad.

3. INSTRUCCIONES PARA LA DIGITACIÓN

3.1. Los artículos deben ser presentados usando el procesador de texto Word, hoja tamaño carta máximo **15 páginas** con fuente Arial tamaño 12, márgenes simétricos de 2,54 cm y una columna e interlineado 1.5.



3.2. El título del artículo debe ser corto, específico e informativo, en mayúscula negrilla y centrado al texto.

3.3. Debajo del título se sitúan el nombre del autor o autores especificando e-mail (nota al pie de la página), los títulos académicos, afiliación institucional y localidad.

3.4. El artículo tendrá un resumen en español e inglés, no mayor a 200 palabras el cual debe concentrarse en los objetivos, métodos de estudio, resultados y conclusiones. Igualmente deben identificarse entre 5 y 10 palabras clave en español e inglés.

3.5. La redacción del texto debe realizarse en forma impersonal.

3.6. Las fórmulas y ecuaciones deberán ser realizadas con el editor de ecuaciones del procesador de texto.

3.7. Las figuras e imágenes deben tener alta resolución y deben estar tituladas en la parte inferior. Estos títulos deben estar centrados y numerados correlativamente con letra Arial Cursiva tamaño 10.

3.8. Sangría (Indent) a 5 espacios o ½ pulgada en todos los párrafos y sangría francesa para todas las referencias.

3.9. Evitar las notas de pie de página; en caso de ser muy necesarias deben contener solamente aclaraciones o complementos del trabajo que, sin afectar la continuidad del texto, aporten información adicional que el autor considere indispensable incluir.

4. CITACIONES Y REFERENCIAS

Las referencias bibliográficas corresponderán a los textos citados o referenciados en el cuerpo del artículo y sólo aparecerán al final del mismo; cada cita y referencia debe cumplir con la última versión de las Normas APA (a la fecha Versión 6). A continuación se indican criterios importantes (para más información consultar la Norma APA):

4.1. Citas en el texto

El apellido del autor y la fecha de la obra se incluyen en paréntesis dentro de la oración. Si la oración incluye el apellido del autor, sólo se escribe la fecha entre paréntesis. Si no se incluye el autor en la oración, se escribe entre paréntesis el apellido y la fecha.



Ej: La situación climática de la Isla de Cabo Verde puede ser influenciada por los patrones ambientales en las zonas más vulnerables a contaminaciones químicas (López, 2007).

Si la obra tiene más de dos autores, se cita la primera vez con todos los apellidos. En las menciones subsiguientes, sólo se escribe el apellido del primer autor, seguido de la frase et al.

Ej: Los algoritmos implementados en los métodos de control avanzado fueron experimentados en 1988 por Molina, Pérez y Castro. (Quiroga, De La Manchada, Turco, 2008).

Ej: En cuanto al desempeño de un motor fuera de borda controlado multi-aleatoriamente, Quiroga et al. (2008) encontraron que su rendimiento es directamente proporcional a la temperatura.

Si son seis o más autores, se utiliza et al. Desde la primera mención.

4.2. Lista de Referencias

Una lista de referencias incluye sólo las fuentes que sustentan nuestra investigación y que se utilizaron para la preparación del trabajo. Estas deben tener un orden alfabético por la primera letra de la referencia y si son obras de un mismo autor se ordenan cronológicamente.

Es importante tener en cuenta que cada referencia tiene el formato de párrafo francés (hanging indent) y a espacio y medio.

Los documentos electrónicos no deben incluir el nombre de la base de datos donde se encontró el artículo, pero sí en el caso de las tesis y los libros electrónicos. Además estos no incluyen la fecha en que se recuperó el artículo y no se les escribe punto después de la dirección Web (URL).

Formas básicas para libros completos:

Apellidos, A.A. (Año). Título. Ciudad. Editorial

Apellidos, A.A. (Año). Título. Recuperado de <http://www.xxxxx.xxx>





DERROTERO

REVISTA DE LA CIENCIA Y LA INVESTIGACIÓN DE LA E.N.A.P.

FORMATO DE CANJES

Nombres: _____ Apellidos : _____

Dirección: _____

Ciudad _____ País: _____

Teléfono Casa _____ Teléfono Oficina _____

Teléfono Móvil: _____

Correo Electrónico _____

Occupación : _____

Afiliación Institucional : _____

Nombre de la Revista de Institución con la que se hacía el canje : _____

Firma:

Favor llenar este formato debidamente diligenciado a la Escuela Naval de Cadetes "Almirante Padilla"; Cartagena, Colombia en la siguiente dirección: Bosque Manzanillo, Decanatura Académica – Centro de Investigaciones Científicas ENAP, o a las direcciones de correo electrónico: derrotero@enap.edu.co; emejiac@enap.edu.co

La Revista Derrotero de la ENAP se publica anualmente.

DERROTERO



CLÁUSULA DE CESIÓN DE LOS DERECHOS PATRIMONIALES DEL AUTOR

CEDENTE: _____

CESIONARIO: Revista Seriada *Derrotero*, *Revista de la Ciencia e Investigación de Escuela Naval "Almirante Padilla"*. ISSN 2027-0658

Yo _____ en calidad de autor del artículo titulado:

_____, que se publicará en la Edición No. _____ de la Revista Derrotero de la ENAP, manifiesto que cedo a título gratuito la totalidad de derechos patrimoniales de autor derivados del artículo en mención a favor de la citada publicación.

El cedente declara que el artículo es original y que es de su creación exclusiva, y no existe impedimento de ninguna naturaleza para la cesión de derechos que está haciendo, y responderá además por cualquier acción de reivindicación, plagio u otra clase de reclamación que al respecto pudiera presentarse.

En virtud de la presente cesión, el CESIONARIO queda autorizado para copiar, reproducir, distribuir y publicar el artículo objeto de la cesión, por cualquier medio digital, electrónico o reprográfico, y está obligado a respetar en todo caso los derechos morales del autor, contenidos en el artículo 30 de la Ley 23 de 1982.

Se firma en señal de aceptación a los ____ días del mes de _____ de _____

Firma

Cedente